

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

**Responsabilidad Médica de LAURA GARAVITO Y OTROS contra
FAMISANAR, CAFAM Y DIANA CONSTANZA CONTRERAS
HERNÁNDEZ.
LLAMADOS EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS Y SEGUROS DEL
ESTADO.**

Radicado: 110013103 009 2021 00301 00.
Ingresó: 29/11/2021.

Considerando el llamamiento en garantía formulado por DIANA CONSTANZA CONTRERAS HERNÁNDEZ, el juzgado

RESUELVE

ADMITIR A TRÁMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA formulado por la citada, frente a SEGUROS DEL ESTADO.

Dese traslado al llamado en los términos indicados en el art. 66 del CGP. Por la parte interesada cúmplase lo anterior en los términos de la norma dicha.

Por la secretaria del despacho contrólese el término respectivo, hecho lo cual ingrese el expediente al despacho para resolver lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
(CUATRO PROVIDENCIAS)**

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eae279df28c43f4e6b1a07a734715af9080d02541629cc643f0825afba67d53**
Documento generado en 24/05/2023 07:57:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>